

REGLAMENTO INTERNO DE LABORATORIOS

LIER

Fecha de aprobación por el Comité Académico de la LIER: 4 de febrero 2015

De la Seguridad Personal:

1. Es obligatorio que todos los alumnos cuenten con un seguro de gastos médicos vigente (IMSS, ISSSTE o particular) registrado previamente ante la coordinación de la LIER.
2. Durante las prácticas dentro y fuera del laboratorio es obligatorio usar zapato cerrado y bata de manga larga de algodón (esta deberá ser abotonada).
3. Es obligatorio usar el equipo de protección personal adicional que pudiera solicitar o bien que provea el (la) profesor(a).
4. Dentro del laboratorio no está permitido fumar, beber, comer, el uso de teléfonos celulares, radio-localizadores, tablets, ipods, etc. Las computadoras y los dispositivos electrónicos solo serán permitidas en caso de requerirse para la práctica a realizarse con la autorización expresa del (la) profesor(a).
5. Queda prohibida la entrada al área de almacén, a toda persona ajena a los laboratorios.
6. El material y equipo no debe sacarse del laboratorio sin autorización del encargado(a) del laboratorio.
7. Durante la práctica no se permite la entrada a personas ajenas al grupo.
8. Los objetos personales (bolsas, mochilas, libros, etc.) se colocarán en las zonas destinadas para este fin.

De la Forma de Trabajo:

1. Leer o preparar, según sea el caso, el experimento antes de entrar al laboratorio. De la misma forma revisar según sea la práctica a realizarse las hojas de seguridad respectivas.
2. El ingreso al laboratorio deberá ser a la hora indicada para la práctica. Se permitirá un máximo de diez minutos de retraso respecto a la hora de inicio de clase.
3. Ningún alumno deberá entrar al laboratorio en ausencia del profesor(a).
4. Al iniciar y finalizar la práctica, la mesa de trabajo debe estar limpia y ordenada atendiendo en todo momento a las medidas de seguridad pertinentes.
5. No está permitido llevar a cabo experimentos sin autorización, ni tomar equipo o reactivos químicos del laboratorio.
6. El alumno debe de salir del laboratorio en cuanto el profesor(a) indique que la práctica ha concluido.
7. En caso de padecer alguna enfermedad, alergia y/o estar en tratamiento médico, deberá indicarlo en la coordinación de la licenciatura y al profesor (a) del laboratorio.
8. Cualquier muestra de indisciplina podrá ameritar que el alumno sea expulsado de la sesión (todo tipo de conducta inadecuada o acción que cause distracción y ponga en peligro la integridad de otras personas) lo que automáticamente se tomará como inasistencia.
9. Es obligatorio como mínimo el 80% de asistencia a laboratorio, en caso contrario se anotara NP (No Presentado) al alumno.

Del Cuidado de Material y Equipo:

1. Cada alumno entregará su credencial vigente como garantía por el préstamo de equipo y materiales. En caso de daño se retendrán las credenciales de toda la brigada hasta que se repare el equipo o se reponga el material dañado.

2. Cada alumno es responsable del trato que se dé al material, equipos y las instalaciones del laboratorio, por tal motivo, tendrá la obligación de revisarlo y en caso de desperfecto o anomalía deberá reportarlo, de no hacerlo así, se retendrán las credenciales de toda la brigada y se tomarán las medidas correctivas según la gravedad del caso.
3. El alumno es responsable de mantener limpio su lugar de trabajo.
4. Si al término del semestre no se ha reparado o repuesto el material y/o equipo dañado, se informará al coordinador de la licenciatura y el alumno no podrá inscribirse al siguiente semestre.

Higiene y Seguridad:

1. Las sustancias tóxicas o residuos sólidos no deben ser desechados en el drenaje, serán almacenados en contenedores especiales para su posterior recolección y tratamiento. El instructor de laboratorio dará las indicaciones pertinentes.
2. Los pasillos y puertas siempre deben estar despejados. No deben colocarse muebles u objetos que obstruyan el paso.